

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2016.

DIPUTADO RICARDO RAMÍREZ NIETO
Presidente de la Sección Instructora

Entrevista concedida a los representantes de los medios de información, después de una reunión de esta instancia, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

PREGUNTA.- (Inaudible)

RESPUESTA.- Como se les había anticipado el viernes, fue simplemente acordar el escrito con el cual dio contestación a la vista que se le dio respecto de la acusación que le formula la Procuraduría General de la República.

Acordamos todas las peticiones que nos hizo en su propio escrito, estamos muy atentos y cuidadosos del debido proceso, de no violentarle ningún derecho humano que constitucionalmente tiene derecho y totalmente en eso estamos.

PREGUNTA.- ¿Qué les dice en el escrito la diputada?

RESPUESTA.- Como yo les he comentado, por la secrecía que tiene el asunto, lo único que les puedo comentar es que es una posición totalmente opuesta a la que asume la Procuraduría General de la República que dice que hay la existencia de un delito y, por su parte, ellos dicen que no existe la comisión del delito que se le imputa.

PREGUNTA.- ¿Qué le pidió la diputada?

RESPUESTA.- Una serie de oficios que se remitieran a diversas dependencias federales como parte de su estrategia defensiva.

PREGUNTA.- ¿Dónde declara su inocencia?

RESPUESTA.- **Forma parte del cúmulo de pruebas que pretende tener para producir su defensa.**

PREGUNTA.- Ella le está pidiendo a la Sección Instructora que soliciten información a otras dependencias?

RESPUESTA.- **Así es. Así es.**

PREGUNTA.- ¿A qué dependencias, diputado?

RESPUESTA.- **Son dependencias federales que inciden en el asunto, a la propia PGR, al Instituto Nacional Electoral también.**

PREGUNTA.- ¿Al Altiplano?

RESPUESTA.- **No.**

PREGUNTA.- La diputada había dicho que negaba ser ella la persona que ingresó al penal. ¿Eso está constatado en el escrito que les dio?

RESPUESTA.- **Eso será materia del análisis que tenemos que hacer toda la Sección Instructora después de revisar todo el expediente, todo el material probatorio.**

PREGUNTA.- En su posicionamiento, ¿ella lo niega?

RESPUESTA.- **No. Como se lo estoy diciendo, es una postura de no comisión del delito.**

PREGUNTA.- ¿Ella niega conocer a Joaquín Guzmán?

RESPUESTA.- **No forma parte de la indagatoria que nos fue remitida por parte de la Procuraduría General de la República ese tema.**

PREGUNTA.- ¿A partir de este momento está a la vista el expediente? Ya corren los tres días. ¿Cuándo se entregan a las partes?

RESPUESTA.- **Ahorita están, ordenamos la notificación inmediata para que el término de los 30 días naturales del periodo probatorio comience a contar a partir del día de mañana.**

PREGUNTA.- ¿Qué sigue entonces, después en estos 30 días? ¿Qué van a hacer?

RESPUESTA.- Los primeros 10 días son para el ofrecimiento de las pruebas, tanto las que pretenda ofrecer el Ministerio Público Federal y las que pretenda ofrecer la defensa. Y los 20 días siguientes, para el desahogo de las mismas.

PREGUNTA.- ¿Es decir, este expediente podría estar concluido, antes de que concluya el periodo o no?

RESPUESTA.- Por los tiempos no alcanza.

PREGUNTA.- ¿Cuál es la estimación de ustedes?

RESPUESTA.- Vamos a tratar de sacarlo dentro de los sesenta días hábiles que establece la propia ley, sesenta días hábiles y estaríamos hablando más o menos, concluyéndolo como a mediados de mayo.

PREGUNTA.- Es decir, ¿Habría un periodo extraordinario?

RESPUESTA.- Necesariamente.

PREGUNTA.- Pero han comentado diputados que este periodo, sobre todo por la coyuntura electoral, no lo prevé, ni siquiera para otros dictámenes. Entonces, ¿cuál sería ahí el procedimiento?

RESPUESTA.- Nosotros como Sección Instructora vamos a remitir a la presidencia de la Mesa Directiva la opinión en el tiempo en que nosotros lo vamos a sacar. Seguramente, la Mesa Directiva, la presidencia de la Mesa Directiva, convocará al periodo extraordinario con total independencia de si haya habido antecedentes en ese sentido.

PREGUNTA.- Diputado, pero ¿la ley los ata a los sesenta días o el veredicto puede estar antes?

RESPUESTA.- No desde luego, que puede estar antes, pero nosotros no podemos acortar los plazos que establece la Ley Federal de Responsabilidades.

PREGUNTA.- ¿Prematuro, hablar de que puede quedar en este periodo entonces?

RESPUESTA.- No, es definitivo que no alcanza a quedar en este periodo, es definitivo, por lo tiempos; si empieza mañana el periodo de treinta días, los treinta días naturales estarían venciendo el 29 de abril, luego faltan tres días para la vista del Ministerio Público, y luego otros tres días para la vista de la parte acusada y, posteriormente, seis días para que emitan sus alegatos. Entonces, no alcanza en este periodo ordinario.

PREGUNTA.- Pero ya no va a haber periodo ordinario, justamente, ¿ustedes ya analizaron como Sección Instructora que esos días naturales cuentan fuera del periodo ordinario?

RESPUESTA.- Sí claro, claro, sin lugar a dudas, si esa no es materia a discusión, está contemplado en la ley.

PREGUNTA.- Pero sí prevén que se vote en el Pleno en mayo, tendría que ser así o podrían aplazarlo hasta que inicie nuevamente el periodo?

RESPUESTA.- No, tiene que ser en un periodo extraordinario, necesariamente.

PREGUNTA.- Sería un mal precedente que la Cámara de Diputados, teniendo ya el dictamen, cualquier sentido que tenga de la Sección Instructora, no se vote en el Pleno en un extraordinario, como decía mi compañera, que no está previsto que nadie habla de él.

RESPUESTA.- No nos vemos en ese escenario, estoy seguro que se va a convocar al periodo extraordinario para sacar adelante este asunto.

PREGUNTA.- Entonces, ¿no podría tomarse como que se está tomando esto para asuntos electorales diputado?

RESPUESTA.- De ninguna manera, nunca lo hemos visto con un tinte electoral, para nada, el asunto tiene que ser en una resolución netamente jurisdiccional y conforme a derecho y en base a las constancias que obran en el expediente, no más.

PREGUNTA.- ¿Cómo le van a notificar a ella que ya la Sección Instructora ya dio entrada al escrito que ella presentó de acuerdo ahora sí que, valga la redundancia, al acuerdo que tomaron aquí?

RESPUESTA.- Señaló domicilio para recibir notificaciones en esta Ciudad de México.

PREGUNTA.- ¿Aquí, con sus abogados?

RESPUESTA.- Así es, en un despacho jurídico.

Muchas gracias.

-- ooOoo --